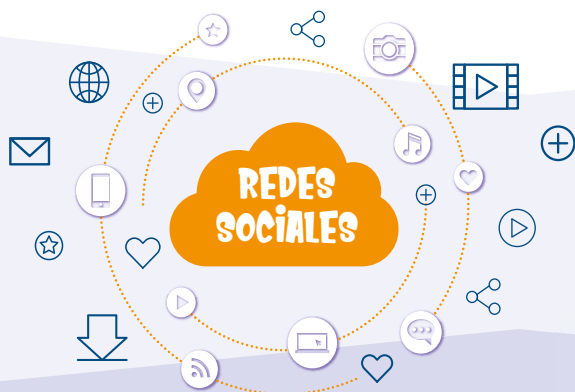


Las **redes sociales** nos permiten **comunicarnos entre nosotros**, **crear comunidades** en base a intereses comunes, **expresar nuestras ideas**, **mantenernos informados** y **compartir** contenidos como vídeos, música e imágenes.



¿Qué tipos de propiedad intelectual e industrial se protegen en las redes sociales?



DERECHOS DE AUTOR

Los **derechos de autor** protegen las **creaciones de autores originales**. Una obra puede ser: artículos de un blog, fotografías, imágenes retocadas, música, las letras de las canciones o videos.

En redes sociales, los derechos de autor son muy importantes porque el material que se comparte es o puede ser principalmente artístico.



¿Sabías que las coreografías pueden protegerse por derechos de autor?

Russel Horning, conocido como “el chico de la mochila” y el actor que interpretó a Carlton Banks en la serie “El príncipe de Bel Air” han demandado a los creadores del videojuego Fortnite por utilizar sus coreografías sin su autorización.



MARCAS



Las **marcas** son aquellos signos que permiten identificar en el mercado el origen empresarial de un producto o un servicio.

En redes sociales también encontramos nuestras marcas favoritas de ropa o móviles y sus cuentas oficiales. Así podemos seguirlas y mantenernos al día de los últimos diseños y productos ofrecidos.



DISEÑOS INDUSTRIALES

Los **diseños industriales** protegen la apariencia externa de un producto, de una interfaz y de ciertos iconos.



Protección de las redes sociales mediante patentes



Estados Unidos

En Estados Unidos, redes sociales como Twitter pueden protegerse mediante patentes ya sea por constituir una nueva forma de hacer negocios o por constituir un nuevo tipo de software.

VS



Europa

En Europa, sin embargo, se protege el software de las redes sociales por **derechos de autor**, sus interfaces e iconos por **diseños** y su imagen corporativa (nombre, logos y eslogan) a través de las **marcas**.

BUENAS PRÁCTICAS EN REDES SOCIALES



INTERNET NO ES "EL SALVAJE OESTE"

Salvo que se especifique lo contrario, los contenidos que están en redes sociales no pueden usarse libremente.



IDENTIFICA AL AUTOR

Nunca te apropiés de los contenidos de otras personas como si fueran tuyos.



RESPETA LA INTEGRIDAD DE LOS CONTENIDOS

No modifiques fotos e imágenes de otras personas sin previa autorización.



CITA

Puedes inspirarte en twits, blogs y artículos de otras personas. No obstante, si quieres utilizar fragmentos de sus contenidos, ¡no olvides citar a la fuente y al autor!



CREATIVE COMMONS O CONTENIDO LIBRE DE DERECHOS

Utiliza bancos de imágenes y plataformas legales para descargar música, imágenes, fotos, pegatinas o GIFs para crear tus propios videos y contenidos.



FUERA PIRATERÍA!

Sigue a tus marcas favoritas a través de sus cuentas oficiales. No compartas contenidos que contengan productos falsificados o imitaciones.



EN CASO DE DUDA... PREGUNTA!

Si tienes dudas de qué puedes hacer o no hacer con un contenido, consulta el aviso legal de su página o contacta directamente con él, si es posible.

¡OJO!

Es importante tener en cuenta que, aun estando en internet los contenidos digitales tienen protección a través de la propiedad intelectual. Siempre busca el autor del contenido y revisa las condiciones para usarlo, comparte todo el contenido que quieras pero siempre usando las herramientas que las redes sociales disponen para nosotros.



f t i @ip4teen ip4teen.eu

© Universidad de Alicante (2020)

Aviso legal: el proyecto IP4Teen es un proyecto llevado a cabo por la Universidad de Alicante con el respaldo de la Oficina Europea de Propiedad Intelectual. Este infográfico sólo refleja las opiniones de sus autores. La Oficina Europea de Propiedad Intelectual no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en el infográfico.

Supported by:



EUIPO
EUROPEAN UNION
INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE

